
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

ESTUDIO DE MERCADO

De igual forma el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las entidades estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en grandes superficies.

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos 2 Grandes Superficies y debe contener:
 - a) la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios;
 - b) forma de pago;
 - c) el lugar de entrega;
 - d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser 1 un día hábil;
 - e) la forma y el lugar de presentación de la cotización; y
 - e) la disponibilidad presupuestal.
2. La entidad estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituye el contrato.



El presupuesto oficial se determina a partir de las necesidades identificadas en elementos ergonómicos por cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, una vez se identificaron dichas necesidades, y en cumplimiento a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se revisó los precios del catálogo de Grandes Superficies, de los elementos que se pretenden adquirir para seleccionar el o los proveedores que ofrecen el menor precio de cada uno de los elementos requeridos.

De igual forma se deberá tener en cuenta lo siguiente:

"I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

II. En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos".

De acuerdo a los elementos ergonómicos requeridos por la entidad, se puede establecer que en el catálogo de la de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente encontrando los siguientes precios; Los cuales reflejan la oferta disponible en la plataforma, lo que permite ajustar el presupuesto estimado de acuerdo con las necesidades actuales de la entidad. La

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez



revisión de estos precios y la consulta de los procesos anteriores en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) aseguran que la adquisición se realice de manera eficiente, en concordancia con los estándares establecidos y dentro del marco de la austeridad del gasto.

1.- DESCANSAPIES: con 3 ajustes de altura de 11cm, 14cm y 18cm. Fabricado en plástico de alto impacto con huellas en caucho y base antideslizante.


Artículos y servicios (10) Ver Panel Clasificar por... Relevancia

<p>GSF01-DESCANSAPIES 3 ALTURAS Pieza del proveedor SEV270569 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p style="text-align: right;">152.382,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01 - DESCANSAPIES 3 ALTURAS-ART Pieza del proveedor 7707389042319 de Polyflex</p> <p style="text-align: right;">180.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-DESCANSAPIES 3 ALTURAS PLASTICO Pieza del proveedor CR901052470 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p style="text-align: right;">130.531,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>GSF01-DESCANSAPIES 3 ALTURAS MADERA/METAL cod: 900502771 Pieza del proveedor p900502771 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p style="text-align: right;">158.627,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01 - DESCANSAPIES GRADUABLE 3 ALTURAS DE MADERA Pieza del proveedor TVEC2773 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p style="text-align: right;">249.183,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01 - DESCANSAPIÉS/ APOYA PIES 3 ALTURAS CON MOVIMIENTO Pieza del proveedor e3p4mv55316gsp de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">150.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>gsf01-DESCANSAPIES/ APOYA PIES GRADUABLE 3 ALTURAS DE PLÁSTICO Pieza del proveedor 167q95867ace6q de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">110.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-DESCANSAPIES PREMIUM Pieza del proveedor 1h37nno015o0xc76 de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">120.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01 - DESCANSAPIES CONFORM PLUS-ART Pieza del proveedor 7707408313857 de Polyflex</p> <p style="text-align: right;">238.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>gsf01-DESCANSAPIES HUELLA /APOYA PIES HUELLA Pieza del proveedor qa2895co3nd564e7 de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">100.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>		

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas en la tienda virtual del Estado Colombia en el minisito de grandes superficies, se pudo establecer que el precio más económico para el elemento requerido corresponde al proveedor HAS LTDA como se relaciona a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	1	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor antes de IVA	IVA (19%)	estampilla (3,6)	VALOR + IVA+ESTAMPILLA	VALOR TOTAL	IMAGEN
1	DESCANSAPIES: con 3 ajustes de altura de a 11cm, 14cm y 18cm. Fabricado en plástico de alto impacto con huellas en caucho y base antideslizante	Unidad	30	\$ 84.033,61	\$ 15.966,39	\$ 3.025,21	\$ 103.025,21	\$ 3.090.756,30	

2.- TECLADO ERGONOMICO Diseño ergonómico con diseño dividido -Teclas de bajo perfil –Teclas multimedia –Rueda de desplazamiento integrada –Idioma: español latinoamericano –Soporte integrado para manos –Configuración Plug &Play –Indicadores LED –Teclado de frecuencia inalámbrica de 2.4 GHz –Interfaz: USB 2.4GHz –Numero de teclas: 125 teclas –Numero de teclas multimedia: 16 –Espectro de RF: Frecuencia –Alcance de RF. 10m - Dimensiones: 22.2x46.5x2.5cm –Peso: 720g.

gsf01-TECLADO ERGONOMICO INALAMBRIKO KLIP 530S NEGRO Comparar

Pieza del proveedor 0a97845a040nm6 de HAS LTDA

250.000,00 COP / Unidad

Cantidad + - Agregar

gsf01-TECLADO LOGITECH ERGONOMICO G513 Comparar

Pieza del proveedor 704ba028oq3wyc de HAS LTDA

680.000,00 COP / Unidad

Cantidad + - Agregar

gsf01-TECLADO LOGITECH KB60 ERGONOMICO INALAMBRIKO Comparar

Pieza del proveedor 7d9985a3f7me997 de HAS LTDA

850.000,00 COP / Unidad

Cantidad + - Agregar



GSF01-TECLADO INALAMBRIKO Y ERGONOMICO KLIP XTREME KBK-530S NEGRO cod: 900523691 Comparar

Pieza del proveedor p900523691 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.


258.944,00 COP / Unidad

Cantidad + - Agregar

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas en la tienda virtual del Estado Colombia en el minisito de grandes superficies, se pudo establecer que el precio más económico para el elemento requerido corresponde al proveedor HAS LTDA como se relaciona a continuación:











 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	1	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez



ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor antes de IVA	IVA (19%)	estampilla (3,6)	VALOR + IVA+ESTAMPILLA	VALOR TOTAL	IMAGEN
1	TECLADO ERGONOMICO Diseño ergonómico con diseño dividido -Teclas de bajo perfil -Teclas multimedia -Rueda de desplazamiento integrada -Idioma: español latinoamericano -Soporte integrado para manos -Configuración Plug & Play -Indicadores LED -teclado de frecuencia inalámbrica de 2.4 GHz -Interfaz: USB 2.4GHz -Número de teclas: 125 teclas -Número de teclas multimedia: 16 -Espectro de RF: Frecuencia -Alcance de RF: 10m -Dimensiones: 22.2x46.5x2.5cm -Peso: 720g.	Unidad	5	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 7.563,03	\$ 257.563,03	\$ 1.287.815,13	

3.- MOUSE VERTICAL Mouse ángulo vertical de 60 grados. Puerto de carga tipo C. Receptor USB 2.4g. Velocidad ajustable. Luces LED. Batería recargable. Inalámbrico.


Artículos y servicios (10) Ver Panel - Clasificar por... Relevancia -

 <p>gsf01- MOUSE VERTICAL INALÁMBRICO ERGONOMICO Pieza del proveedor w6048n1g17rn13h de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">78.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01-MOUSE VERTICAL ERGONOMICO GENIUS Pieza del proveedor e2oo2xav385lam02 de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">99.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01- MOUSE VERTICAL V886 RECARGABLE Pieza del proveedor 17xb790470f4c233 de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">80.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>gsf01- MOUSE VERTICAL CON CABLE ERGONOMICO Pieza del proveedor 88we0s45262q7h de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">65.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01- MOUSE VERTICAL INAL. RECARGABLE LED Pieza del proveedor 8vx8609h53vz4au de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">65.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01-MOUSE VERTICAL TRUST VERR0 INALAMBRCO ERGONOMICO (23507) cod: 900517942 Pieza del proveedor p900517942 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p style="text-align: right;">101.507,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01-MOUSE TRUST BAYO VERTICAL INALAMBRCO RECARGABLE (24110) cod: 900517941 Pieza del proveedor p900517941 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p style="text-align: right;">101.507,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01- MOUSE ERGONOMICO PARA MANO IZQUIERDA Pieza del proveedor r4591p296k7v21k de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">99.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01 - MOUSE INALAMBRCO VETICAL Pieza del proveedor 174589649915 de Polyflex</p> <p style="text-align: right;">209.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01-MOUSE INALAMBRCO GENIUS 82505 ERGONOMICO SILVER cod: 900522903 Pieza del proveedor p900522903 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p style="text-align: right;">101.150,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>		

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas en la tienda virtual del Estado Colombia en el minisitio de grandes superficies, se pudo establecer que el precio más económico para el elemento requerido corresponde al proveedor HAS LTDA como se relaciona a continuación:


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</p>				
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	1	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor antes de IVA	IVA (19%)	estampilla (3,6)	VALOR + IVA+ESTAMPILLA	VALOR TOTAL	IMAGEN
1	MOUSE VERTICAL Mouse de ángulo vertical de 60 grados. Puerto de carga tipo C. Receptor USB 2.4g. Velocidad ajustable. Luces LED. Batería recargable.	Unidad	20	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 1.966,39	\$ 66.966,39	\$ 1.339.327,73	

Nota. Se deja la salvedad que el mouse vertical al permitir una postura más natural de la mano y la muñeca, mantiene una alineación ergonómica que reduce la tensión muscular cumpliendo con las características de un mouse ergonómico.


4. .- **COJIN ERGONOMICO LUMBAR** Medidas: entre 35 x 32 x 11 cm. Material: Espuma moldeada de poliuretano de alta densidad. Correa elástica para fácil graduación a la silla. Garantía mínima de 12 meses.



gsf01-COJIN ERGONOMICO LUMBAR
Pieza del proveedor 9mc8g2q3e7lkopll de HAS LTDA

130.000,00 COP / Unidad


Cantidad



GSF01-COJIN ERGONOMICO LUMBAR cod: 900518081
Pieza del proveedor p900518081 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

158.746,00 COP / Unidad

Cantidad





gsf01-Cojin Lumbar ergonómico
Pieza del proveedor 1096 de TECNOPROCESOS S.A.S
Pieza del fabricante 1096 de ERGONOMUS

110.900,00 COP / Unidad


Cantidad

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas en la tienda virtual del Estado Colombia en el minisitio de grandes superficies, se pudo establecer que el precio más económico para el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	1	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

elemento requerido corresponde al proveedor **TECNOPROCESOS S.A.S** como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor antes de IVA	IVA (19%)	estampilla (3,6)	VALOR + IVA+ESTAMPILLA	VALOR TOTAL	IMAGEN
1	COJIN ERGONOMICO LUMBAR Medidas: entre 35cm de ancho x11 cm de fondo x 32 cm de alto. Material: Espuma moldeada de poliuretano de alta densidad. Correa elástica para fácil graduación a la silla. Garantía 12 meses	Unidad	33	\$ 93.193,28	\$ 17.706,72	\$ 3.354,96	\$ 114.254,96	\$ 3.770.413,61	



PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN

Con el análisis realizado se determina que el costo promedio en el mercado del bien a contratar, en las condiciones requeridas, es de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$9.488.312,77) M/CTE**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el cual discriminamos de la siguiente forma:

De acuerdo con el precio más económico para la compra de los elementos ergonómicos Descansapiés, mouse vertical y teclado ergonómico corresponde al proveedor **HAS LTDA** quien cumple con las características técnicas y el valor más económico como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor antes de IVA	IVA (19%)	estampilla (3,6)	VALOR + IVA+ESTAMPILLA	VALOR TOTAL
1	DESCANSAPIES:	Unidad	30	\$ 84.033,61	\$ 15.966,39	\$ 3.025,21	\$ 103.025,21	\$ 3.090.756,30
2	MOUSE VERTICAL	Unidad	20	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 1.966,39	\$ 66.966,39	\$ 1.339.327,73
3	TECLADO ERGONOMICO	Unidad	5	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 7.563,03	\$ 257.563,03	\$ 1.287.815,13
TOTAL								\$ 5.717.899,16

De acuerdo con el precio más económico para la compra de los elementos ergonómicos Cojín ergonómico lumbar corresponde al proveedor **TECNOPROCESOS S.A.S** quien cumple con las características técnicas y el valor más económico como se relaciona a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	1	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor antes de IVA	IVA(19%)	estampilla (3,6)	VALOR + IVA+ESTAMPILLA	VALOR TOTAL
1	COJIN ERGONOMICO LUMBAR	Unidad	33	\$ 93.193,28	\$ 17.706,72	\$ 3.354,96	\$ 114.254,96	\$ 3.770.413,61
TOTAL								\$ 3.770.413,61

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO: Compra de elementos ergonómicos con destino a los trabajadores de la entidad. (Funcionamiento).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015, la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, mediante guía publicada en el SECOP, la secretaria distrital de salud – fondo financiero distrital de salud, se permite hacer el siguiente análisis

OBJETIVO DEL ANALISIS: Con el presente análisis se pretende estudiar el sector asociado a la venta y comercialización de elementos ergonómicos.



OBJETO DE ANALISIS: Adquisición de elementos ergonómicos para la Secretaría Distrital de Salud, de conformidad con las especificaciones de la ficha técnica del Acuerdo Marco de Precios.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” publicada por Colombia Compra Eficiente, se procedió a establecer un análisis de sector, de acuerdo con las características técnicas del bien y el presupuesto de la Entidad, identificándose la siguiente información:

Datos históricos de desempeño del sector

Los elementos ergonómicos de oficina se encuentran ubicados en el subsector industrial de transformación o sector secundario, donde se incluyen la elaboración de mercancías, productos, bienes y elementos que se requieren en la industria.

Se conoce como sector secundario o sector industrial a un segmento de la economía que se ocupa de la transformación de la materia prima en productos de consumo o en bienes de equipo, constituyendo el segundo paso en la cadena productiva luego de la extracción de la materia prima.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

El sector secundario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semi-elaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas.

Importancia del sector

Actualmente existe una demanda constante de elementos ergonómicos de oficina los cuales se encuentran ubicados en el sector industrial de transformación o sector secundario de una economía, donde se incluyen la elaboración, de elementos mobiliarios y enseres para oficina.

La industria es una actividad económica que surgió durante la revolución industrial y tiene como objetivo transformar las materias primas en productos comercializables utilizando fuerza humana, máquinas y energía. En la industria manufacturera están las empresas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de elementos mobiliarios y enseres. De acuerdo con la caracterización temática de comercio, industria y servicios elaborada por el DANE, el intercambio de bienes al por mayor o al por menor, y los servicios relacionados con dichas ventas (reparaciones, instalaciones, entregas, etc.) agrupan las estadísticas de comercio las acciones de transformación de bienes que traen como resultado un nuevo producto.



Variables que afectan el sector

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

Instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes

Teniendo en cuenta que existe el Instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, para que las Entidades del Estado, puedan adquirir y contratar bienes y servicios ofertados a través de este instrumento, el cual ofrece a las Entidades el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto de la Mínima Cuantía. Por tanto, el instrumento en mención tiene como objetivo la adquisición de bienes como: (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iii) Cuidado personal, (iv) Electrodomésticos y tecnología, (v) Ferretería, (vi) Juguetería y artículos deportivos, (vii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, y (x) Otros.

El procedimiento de selección para escoger como contratistas del Estado a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de gran almacén se encuentra contemplado en el parágrafo 1, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

Colombia Compra Eficiente en su función de desarrollar el instrumento de Gran almacén invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus procesos de contratación de mínima cuantía.

De acuerdo a la anterior la Secretaría Distrital de Salud, identificó la necesidad, revisó la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir, luego seleccionó el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Perspectiva Legal



Fundamentos Jurídicos que soportan el presente proceso de contratación, son: La Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* y demás normas legales vigentes que regulen la materia. Po la cual se relacionan a continuación:

Normas generales

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1437 del 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.
- Ley 816 de 2003. *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*.
- Ley 1474 de 2011. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Ley 1687 Del 2013 *"Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto"*.
- Decreto 660 de 2021. *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"*

Norma específica de elementos ergonómicos para oficina:

En cuanto a la regulación colombiana que incide en la necesidad de adquirir los bienes objeto de contratación, están las directrices para la implementación del SGSST que son impartidas por

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

el Ministerio del Trabajo, especialmente mediante el Decreto 1072 de 2015, decreto Único del Sector Trabajo y la Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del SGSST.

Según el Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, es obligación del empleador procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo. Así mismo, la Resolución 1016 de 1986, por la cual se reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país estableció que los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.



La Ley 1562 de 2012 definió que en adelante el Programa de Salud Ocupacional se entendería como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en el Decreto 1072 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, en sus artículos 2.2.4.6.1. al 2.2.4.6.42. se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados.

El Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.4 define el SGSST como un consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

En su artículo 2.2.4.6.8., el Decreto 1072 de 2015 se establece como obligación del empleador *“...Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones, así como “... garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-096	Versión:	
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González, Andres Buitrago Romero/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.” Y “...adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.”

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.16. sobre Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST la entidad realizó la evaluación de los puestos de trabajo, en el marco del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Músculo-esqueléticos, con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo identificando la necesidad de adquirir elementos ergonómicos para mejorar las condiciones de trabajo de los colaboradores.

De otra parte, la Resolución 312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST estableció que los empleadores deben desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.

Así mismo, la Resolución 2844 de 2007 adopta las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia, entre las cuales se encuentran la de Desórdenes Músculo esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de los miembros superiores y el Decreto 1477 de 2014 expide la Tabla de Enfermedades Laborales en cuyo Anexo Técnico contempla entre los agentes de riesgo los ergonómicos